



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

8289***Acuerdo Sesión Organizativa del Ayuntamiento Pleno 09/07/2019 - Dedicaciones, indemnizaciones y asistencias a los órganos colegiados***

Expte. PLN/2019/7

DON ANTONIO MARI MARI, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA, HACE SABER:

De conformidad con los acuerdos adoptados en la Sesión Plenaria Organizativa celebrada con fecha 9 de julio de 2019, en reserva de lo que resulte de la aprobación del acta de la sesión citada, para general conocimiento se eleva a exposición pública lo siguiente:

PROPUESTA DE DEDICACIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.-

Por parte de la Alcaldía se expone a los miembros de la Corporación la propuesta sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los términos siguientes:

*En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA** sobre régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados:*

Primero.- *Aprobar con efectos, desde el día 15 de junio de 2019, el régimen de dedicación y retribuciones de los miembros de la Corporación, indemnizaciones y asistencias a órganos colegiados en los términos establecidos en los puntos siguientes.*

Segundo.- *Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva:*

- El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento, D. Antonio Mari Mari, con una dedicación del 100% de la jornada laboral y unas retribuciones brutas anuales de 47.912,16€, cantidad distribuida en doce pagas anuales.

- El Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento, D. Andrés Roig Mari, con una dedicación del 100% de la jornada laboral y unas retribuciones brutas anuales de 36.000,00€, cantidad distribuida en doce pagas anuales.

Tercero.- *Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial con dedicación del 50% de la jornada:*

- Dña. Catalina Serra Boned, Concejala de Centros Educativos y Centros Sociales, con una dedicación del 50% de la jornada laboral y unas retribuciones brutas anuales de 12.500,00€, cantidad distribuida en doce pagas anuales.

Cuarto.- *Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.*

Quinto.- *Fijar el siguiente régimen de asistencias:*

*Los concejales de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, percibirán por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte la cantidad de **450,00€, por la asistencia a cada órgano colegiado** mientras éstas no coincidan en el mismo día.*

Sexto.- *Asignar a los grupos políticos municipales las siguientes asignaciones económicas:*

- 29€/mes por grupo político
- 40€/mes por concejal





Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en el BOIB y en Portal de transparencia y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Baleares, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

VOTACIÓN:

SOMETIDA LA PRECEDENTE PROPUESTA A VOTACIÓN, ES APROBADA POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR (10) Y DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (2) Y UN VOTO EN CONTRA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS (1).

Sant Joan de Labritja, 9 de agosto de 2019

El Alcalde

Antonio Marí Marí

